



QUINTA PARTIDA

**SILLO CUARTO, QUAREN
TAJARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS Y DIEZ**

Valga p. el año 1811

En la Villa de Jorana y Lataz Comerciales y ella aren.
tey cinco dias al mes de Junio de mil ochocientos once, desim.
faron los Sr. Condes. Justicia, y Procurador de ella; ha sido: el
Sr. D. Gabriel Paricio Fiscal. Sr. D. Juan Governad. Embaxador
y Político. Sr. D. Thomas Aguirre Jefe. Sr. D. Juan Guacinta Jefe
y D. Torralba Josef Candab Fernandez, Regidor, y Procurador, Di.
putado, Jurado, y Síndico Genl. y Personero que abaxo firmo.
ran para conferir y tratar los asuntos intervinientes al
bien y utilidad de este Común, y así como acordaron
lo siguiente

— Sea echo presente p. D. Alfonso Cayuela Alcaide, el Regidor
que se ha ganado por el Ferozino de la Ciudad de Lorca, D. Christ.
total Carranco, sufra. diez y nueve el com. por el q. confiere a
el perito de dore mil y quatro. D. acuerdo de la contribu.
cion de la fortificad. al Castillo de Sta. Ciudad q. ha corren
y fondo ha eno villa y eno melior. Acordo: Tuesday. Re.
cib. queda en poder del expresado D. Alfonso Cayuela
Alcaide para en caso y tiempo, conti mandare la cobranza de
lo que se tiene para precaber mecho apremio

— Sea visto un yedim. presentado en el Tribunal de Justicia p.
D. Alfonso Marina. Excmo. y Comoxer, que se ha mandado para
aere Comercio, en el q. Melomran, que los Reibos de Subminis.
roj echo de la Fropas que han enado acantonadas y tram euntes
en esta villa, a consecuencia de los pedidos foranos de esta O. Justicia
en obediencia de las Superiores ordenes comunicadas para que
a qualquier fondo se arbitrasen Caudales p. tan intervan.
te servicio, y por no haberlos se les han extraido de los Vecinos, que
dando en una total indigencia, de tal forma que se esta mi.
rando con el mayor deprimimiento la vida de los Labradores,
que son la base del Estado; cuyos Reibos parece que e
Mayorado no los quiere para en la Cuernya que deben vi.
guir de la agua que han sacad. en la Obantay, baxo el
compro que se les habian para quanto hubi en el Estado,
segun se ha echo con otros Vecinos, y eno inteligencia.
Acordo: Tuesday muy conforme la Justicia de D. Al.
fonso Marina, y Comoxer, y arrestado de las Ordenes que

